

# Asamblea chavista aprobó Ley Especial de Endeudamiento Complementario

A menos dos meses de terminar el año, la Asamblea Nacional chavista sancionó este jueves la Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2021, la cual será remitida para su publicación y entrada en vigencia.

La norma autoriza a la administración de Maduro; por órgano del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, a ejecutar la contratación y desembolso de operaciones de crédito público destinadas al refinanciamiento o reestructuración de la Deuda Pública Nacional que vence al cierre de 2021.

El monto máximo del endeudamiento anual podrá ser de hasta 6.000 millones de bolívares o su equivalente en divisas al tipo de cambio oficial. Al cierre de este 4 de noviembre, la autorización representa una suma de 1.356 millones de dólares.

Durante la votación, Orlando Camacho, explicó que «el Proyecto de Ley Especial es una iniciativa parlamentaria que busca ser un factor de contraloría, revisión y apoyo a los gastos públicos y endeudamiento de la nación».

«Esta Ley especial permitirá corregir los desmanes de la guerra económica, las medidas coercitivas unilaterales y los efectos de la pandemia en la economía nacional», dijo durante la presentación.

Con información de [Banca y Negocios](#)